

PERGAMINO, Junio 14 de 1997.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
**ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO**  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1997, al considerar el Expediente: D-129/97 D.E. eleva Expte. D-1797/97 **VECINOS CALLE MAZZEI ENTRE J.V. GONZALEZ Y GIMENEZ COLODRERO** solicitan autorización para constituir consorcio obra de **PAVIMENTO**.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1o-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- FRANCISCO MAZZEI ENTRE GIMENEZ COLODRERO Y RAFAEL OBLIGADO
- FRANCISCO MAZZEI ENTRE RAFAEL OBLIGADO Y JOAQUIN V. GONZALEZ
- FRANCISCO MAZZEI ENTRE JOAQUIN V. GONZALEZ Y E. DEL CAMPO

el cual quedará integrado por las y en la forma que seguidamente se detalla :

Presidente : MACHADO OSCAR HORACIO  
Secretario : MAIOLA LILIANA DE BISI  
Tesorero : PASCUAL JOSE  
Vocales : JORQUERA EMILIANO  
          HUSSEN FATIMA DE GONZALEZ

**ARTICULO 2o-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3o-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-


ARTICULO 4o- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5o- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4436/97.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE